

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111274

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LONGEA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Alimentos y suplementos alimenticios sin gluten, todos adecuados a fines médicos; antioxidantes [suplementos dietéticos]; antioxidantes utilizados como suplementos alimenticios; barras de probióticos utilizadas como suplementos dietéticos; batidos de leche en cuanto suplementos proteínicos; bebidas a base de suplementos nutricionales; bebidas medicinales en la forma de suplementos dietéticos para la desintoxicación del hígado; bebidas nutricionales en cuanto suplementos alimenticios; concentrados de proteína de suero de leche en cuanto suplementos dietéticos; preparaciones y suplementos nutricionales para la salud; suplementos alimenticios; suplementos alimenticios dietéticos; suplementos alimenticios dietéticos en forma de cápsulas para uso médico; suplementos alimenticios dietéticos en forma de gránulos; suplementos alimenticios dietéticos en forma de polvo para uso médico; suplementos alimenticios para humanos; suplementos alimenticios para seres humanos; suplementos alimenticios para uso dietético; suplementos alimenticios para uso farmacéutico; suplementos alimenticios para uso terapéutico; suplementos dietéticos compuestos principalmente de calcio; suplementos dietéticos compuestos principalmente de hierro;

suplementos dietéticos compuestos principalmente de magnesio; suplementos dietéticos para el control del peso corporal; suplementos dietéticos para humanos; suplementos dietéticos para uso médico; suplementos dietéticos y nutricionales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LONGEA COLOMBIA SAS
AC 127 14-54
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

jose hernando romero serrano, calle 99 No. 11-26, BOGOTA 100111 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.